

INFORME 2024

CONSEJO DE INFANCIA Y
ADOLESCENCIA DEL ARARTEKO

ACOGIMIENTO ALTERNATIVO

ararteko

Herriaren Defendatzailea
Defensoría del Pueblo



Índice

1	Introducción y contextualización	04
2	Los derechos de la infancia	07
3	Impactos de la desprotección	11
4	Claves del sistema de protección de la infancia	15
5	Acercándonos a la desprotección	18
6	Claves y focos para las recomendaciones	20
7	Recomendaciones	28
8	Forum ENYA y Conferencia ENOC	35
9	20N: Día Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia	40

1. Introducción y contextualización

La Oficina de la Infancia y la Adolescencia del Ararteko participa activamente en la Red Europea de Defensorías de Infancia -**ENOC**- en una tarea compartida por promover la aplicación lo más completa posible de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este marco, anualmente se desarrolla todo un proceso de reflexión y análisis compartido sobre un tema monográfico, que finaliza con la emisión de una declaración institucional en la que se insta a la acción a las instituciones europeas, estatales y autonómicas, en su caso.

La red de defensorías ENOC cuenta con un espacio de participación de las personas menores de edad, el **proyecto ENYA** -European Network of Young Advisors-, que trabaja sobre ese mismo tema, aportando la voz y la opinión de los propios niños, niñas y adolescentes a la reflexión y a las propuestas de la Red. En el caso del Ararteko, es el Consejo de Infancia y Adolescencia quien toma parte en este proyecto.

En 2024 el tema objeto del trabajo de toda la red son los derechos de los niños, niñas y adolescentes “en modalidades de cuidado alternativo”, lo que en nuestro territorio denominaríamos los niños y niñas con una medida de separación y tutelados por la administración. Este tema es trabajado de manera paralela por personal técnico adulto de cada defensoría y por jóvenes asesores de ENYA.

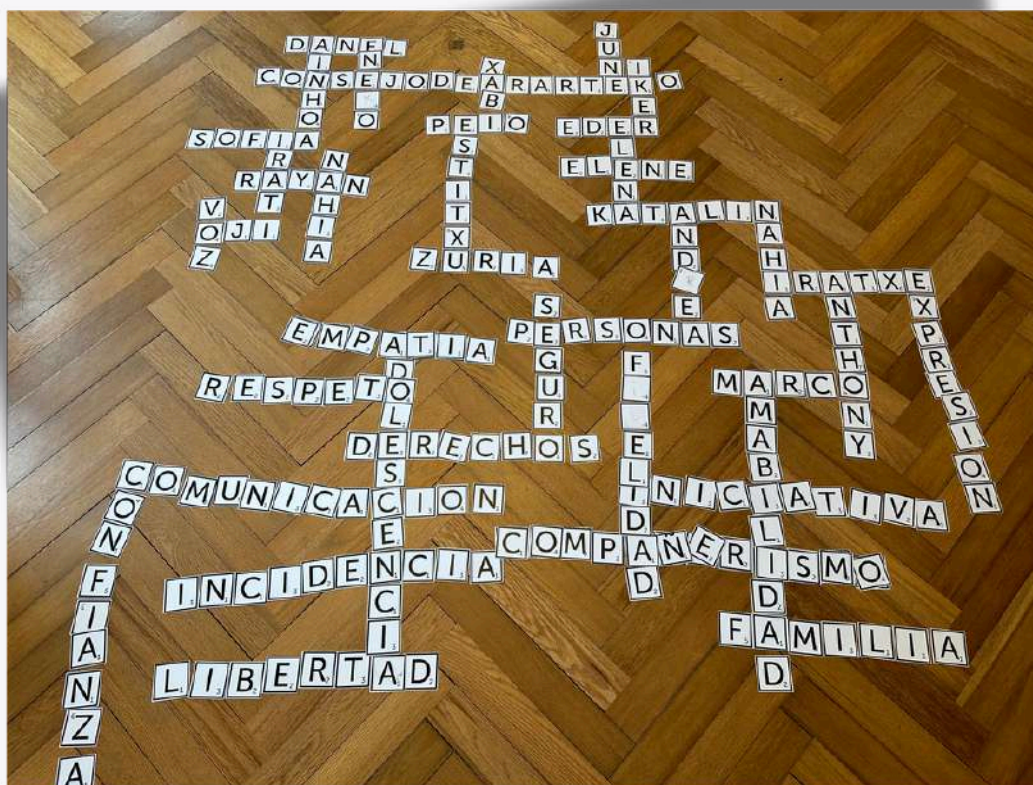
En el tema de este año parecía imprescindible hacer un esfuerzo adicional por incorporar la voz de las niñas, niños y adolescentes directamente implicados en estas situaciones, ya que no suelen ser participantes habituales de estos órganos y consejos.

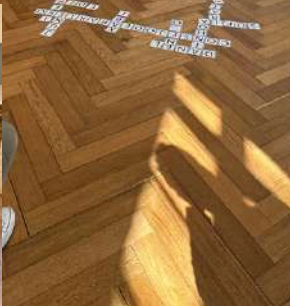
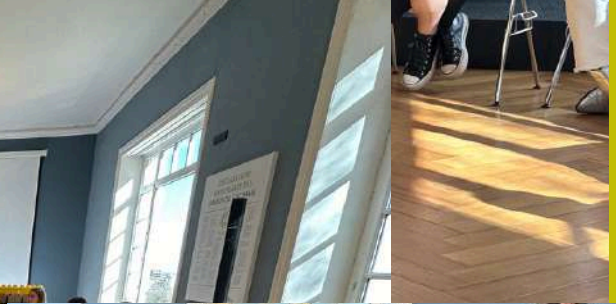
Con el objetivo, así, de escuchar, de recoger la voz de las personas menores tuteladas o en guarda por la administración para contribuir a la mejora de las políticas públicas, los sistemas, servicios y programas dirigidos a garantizar sus derechos y promover su desarrollo y bienestar, la Oficina de la Infancia y la Adolescencia del Ararteko organizó este año dos grupos de participación adicionales al Consejo, compuestos por adolescentes bajo tutela de las diputaciones forales.

Estos grupos de chicos y chicas trabajaron en paralelo durante un tiempo para confluir en un momento posterior y concluir conjuntamente unas recomendaciones desde la perspectiva de los derechos de infancia, que se compartieron posteriormente en ENYA con el resto de territorios participantes.

Estas **recomendaciones** son el resultado de extensas deliberaciones y el compromiso activo de todos los y las participantes. Estas recomendaciones no son meras propuestas, sino una llamada a la acción para todos los actores implicados: desde las propias personas jóvenes hasta las y os profesionales y las autoridades a todos los niveles. **Buscan provocar la reflexión continua y un compromiso renovado** para asegurar que los derechos y el bienestar de los niños, las niñas y las personas adolescentes no solo se protejan, sino que también se celebren y se promuevan en todos los aspectos de la sociedad.

En última instancia, este informe no solo es un testimonio de lo que se ha logrado, sino también una visión de lo que aún puede y debe hacerse. Representa un paso hacia adelante en la construcción de una sociedad que no solo cuida de sus jóvenes, sino que también **los empodera y los respeta como agentes de cambio y como portadores de derechos.**





2. Los derechos de la infancia

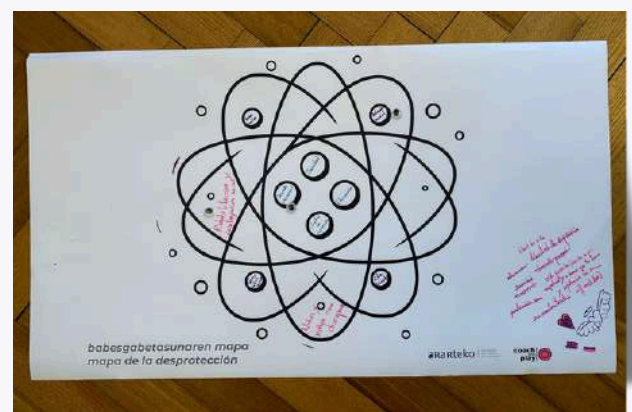
La Convención sobre los Derechos de la Infancia de la ONU, adoptada en 1989, establece una amplia gama de derechos que aseguran la protección, el desarrollo y la participación de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad. Este tratado es el más ratificado en la historia, lo que subraya su importancia global. La Convención reconoce que **todos los derechos de los niños y niñas son indivisibles e interdependientes**, significando que deben ser garantizados de manera integral para asegurar su bienestar.

En la primera fase del proceso, en la que se trabajó en grupos paralelos (el Consejo de Infancia y Adolescencia habitual por una parte; los chicos y chicas con medida de protección, por otra), las personas participantes reflexionaron sobre la importancia de los derechos de la infancia, reconociendo que todos son igualmente esenciales. No obstante, se les pidió que identificaran aquellos que consideraban más cruciales en el contexto actual, categorizándolos en derechos de primer y segundo nivel según su relevancia en sus vidas en este momento.

1) Derechos clave para el Consejo de Infancia y Adolescencia

El equipo del Consejo de Infancia y Adolescencia del Ararteko enfatizó la importancia crítica de que los adolescentes conozcan sus derechos fundamentales. Comprender estos derechos les empodera para defenderse y solicitar ayuda cuando es necesario.

En primer lugar, los adolescentes resaltaron el valor del cuidado parental. La presencia y soporte de madres y padres son vistos como esenciales, ya que proporcionan un entorno de amor y protección crucial para su desarrollo emocional y psicológico. La unidad familiar es fundamental para garantizar su estabilidad y seguridad, elementos clave para un crecimiento saludable.

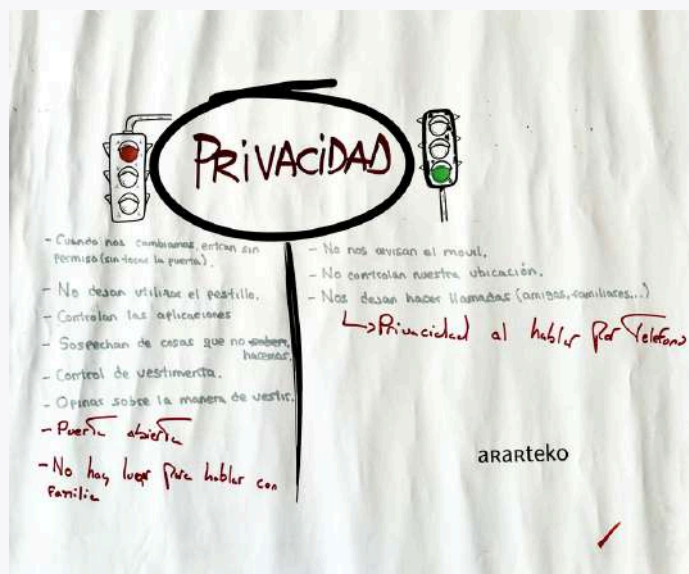


Asimismo, la protección es otro derecho prioritario que identificaron como esencial. Este derecho abarca la seguridad personal frente a cualquier forma de abuso o negligencia, asegurando que todos los adolescentes puedan desarrollarse en un ambiente seguro y respetuoso.

El acceso a una educación de calidad también fue destacado como un derecho clave. Reconocían que la educación no solo les proporciona conocimientos académicos, sino que también es crucial para su desarrollo social y emocional. La educación les prepara para enfrentar el futuro con herramientas que les permitirán integrarse como ciudadanos activos y responsables en la sociedad.

Finalmente, el derecho al desarrollo personal fue profundamente valorado por los y las adolescentes. Subrayaban la importancia de tener oportunidades para explorar y realizar su potencial en un entorno que apoye su crecimiento en todos los aspectos: físico, mental, emocional y social.

Estos derechos, identificados y priorizados, forman la base de las recomendaciones del informe. Reflejan un compromiso firme con asegurar que todos y todas las jóvenes reciban el cuidado, la protección, la educación y las oportunidades necesarias para desarrollarse plenamente en un entorno seguro y propicio



2) Derechos clave para las y los adolescentes tutelados.

Después de un recorrido por la Convención sobre los Derechos del Niño, los chicos y chicas analizaron cuál de esos derechos les parecían los más importantes y a cuáles había que prestar más atención en el caso de los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección, porque podían estar en mayor riesgo de ser vulnerados o poco respetados

En su opinión, los derechos más en riesgo son:

- Derecho a la vida (hogar seguro, alimento, ropa)
- Derecho a la no discriminación
- Derecho a las relaciones con la familia
- Derecho a ser escuchado
- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la privacidad
- Derecho a la protección
- Derecho a ser protegido contra la violencia
- Derecho a la educación.



Los derechos clave identificados por los y las participantes de ambos grupos se consideran fundamentales para el **bienestar inmediato y el desarrollo integral de la infancia**. El resto de los derechos de la Convención, aunque complementarios, también se perciben como igualmente vitales para garantizar un **entorno seguro, saludable y de apoyo en el que poder crecer y prosperar**.



3. Impactos de la desprotección

En un segundo momento y todavía en grupos de trabajo paralelos, la reflexión profundizó en **los impactos de la desprotección sobre los derechos** identificados previamente.

1) Grupo de adolescentes tutelados.

Para analizar qué impacto tiene en sus vidas la vulneración de sus derechos, los chicos y chicas situaron gráficamente el impacto en una parte del cuerpo. Para ello, utilizaron carteles con la imagen de un esqueleto, donde fueron señalando el lugar de impacto.

Algunas de las ideas que compartieron fueron las siguientes:

- Cuando no nos sentimos escuchados y escuchadas sentimos dolor en el corazón "internamente", rabia, decepción, frustración...
- Cuando no se respeta nuestra privacidad (porque se controla el móvil, la comunicación con la familia, el pestillo en la habitación o se nos dice que la ropa que nos gusta es inadecuada...) sentimos inseguridad, desconfianza, dolor y miedo.
- Tenemos miedo al rechazo, a los prejuicios y a la discriminación.
- Tenemos miedo a no ser atendidos y queridos.
- Tenemos miedo a elegir y nos asusta el futuro. Necesitamos apoyos.
- Experimentamos ansiedad, inseguridad y, a veces, nos sentimos culpables. No nos valoramos lo suficiente, Tenemos miedo de hacer daño a alguien importante.



2) Grupo del Consejo de Infancia y Adolescencia.

A juicio de los chicos y chicas del Consejo, que no viven una situación de acogimiento alternativo, la falta de estos derechos esenciales puede tener consecuencias profundas en la vida de los y las adolescentes, tales como inseguridad, dificultades de desarrollo, problemas de salud mental, una mayor vulnerabilidad y un sentimiento continuo de miedo.

A continuación se detalla cada uno de estos impactos:

- **INSEGURIDAD Y EL DERECHO AL CUIDADO DE PADRES Y MADRES**

- **Importancia del impacto:** El cuidado por parte de padres y madres es fundamental para proporcionar a los niños y niñas un sentimiento de seguridad y pertenencia, elementos esenciales para un desarrollo emocional saludable. Este cuidado es la base sobre la cual los niños y las niñas construyen su autoestima y aprenden a establecer relaciones seguras y saludables en el futuro.
- **Impacto de su falta:** La falta de este cuidado parental puede provocar inseguridad y sensación de abandono. Sin un entorno familiar estable, los niños y niñas pueden experimentar ansiedad, depresión y dificultades en formar relaciones interpersonales, lo que puede afectar negativamente su desempeño escolar y su capacidad de integrarse socialmente.

- **DIFICULTAD DE DESARROLLO Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL DESARROLLO**

- **Importancia del impacto:** La educación es clave para el desarrollo cognitivo, emocional y social. Proporciona las herramientas necesarias para el éxito futuro y es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar su potencial y participar plenamente en la sociedad.
- **Impacto de su falta:** Sin acceso a una educación de calidad, los niños y niñas pueden enfrentarse a barreras importantes en su desarrollo académico y personal. Esto puede llevar a una falta de calificaciones necesarias para empleos futuros y a una menor capacidad de contribuir y participar efectivamente en la sociedad.

- **SALUD MENTAL Y EL DERECHO A LA PROTECCIÓN SOCIAL**

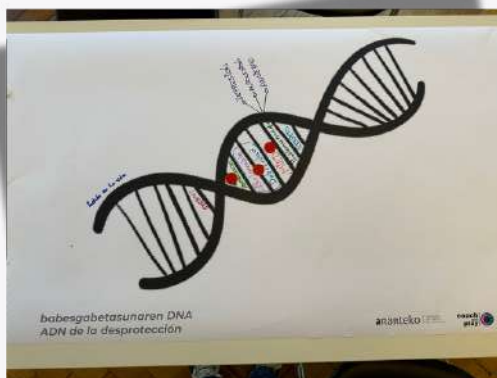
- **Importancia del impacto:** El derecho a la protección social incluye asegurar el bienestar mental de los menores. Una buena salud mental es esencial para que los niños y las niñas puedan enfrentar desafíos, aprender nuevas habilidades y interactuar de manera saludable con otros.
- **Impacto de su falta:** La desprotección puede llevar a trastornos de ansiedad, depresión y otros problemas de salud mental, afectando su capacidad para funcionar diariamente. La salud mental deteriorada puede impedir el rendimiento escolar, disminuir la calidad de vida y aumentar el riesgo de problemas de comportamiento y sociales.

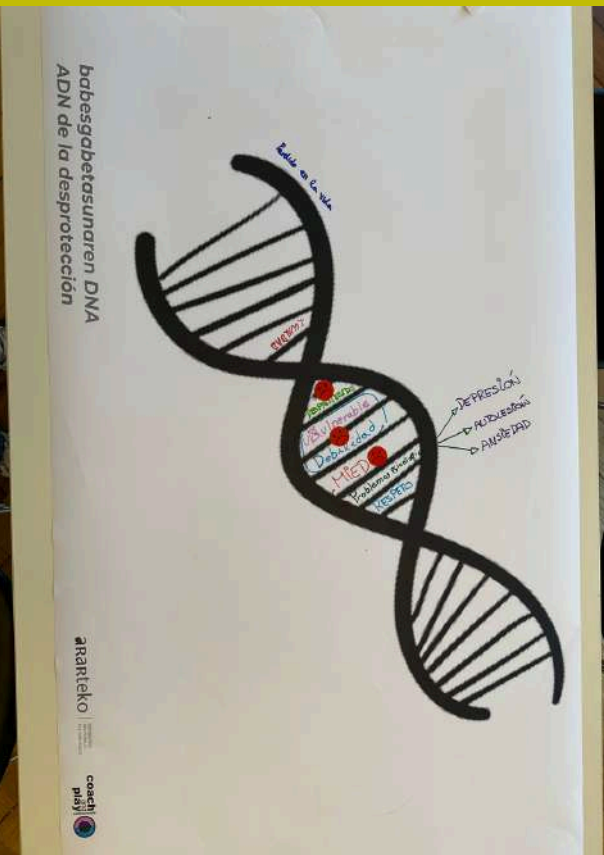
- **VULNERABILIDAD Y EL DERECHO A LA VIDA Y AL DESARROLLO**

- **Importancia del impacto:** Este derecho engloba la necesidad de un ambiente seguro y saludable donde los niños, niñas y adolescentes puedan crecer y prosperar, sin temores ni amenazas a su integridad física o emocional.
- **Impacto de su falta:** La falta de protección expone a los chicos y chicas a riesgos de abuso, explotación y otras formas de maltrato. Esto no solo afecta su desarrollo actual, sino que también puede tener repercusiones duraderas en su salud física y emocional.

- **MIEDO Y TODOS LOS DERECHOS FUNDAMENTALES**

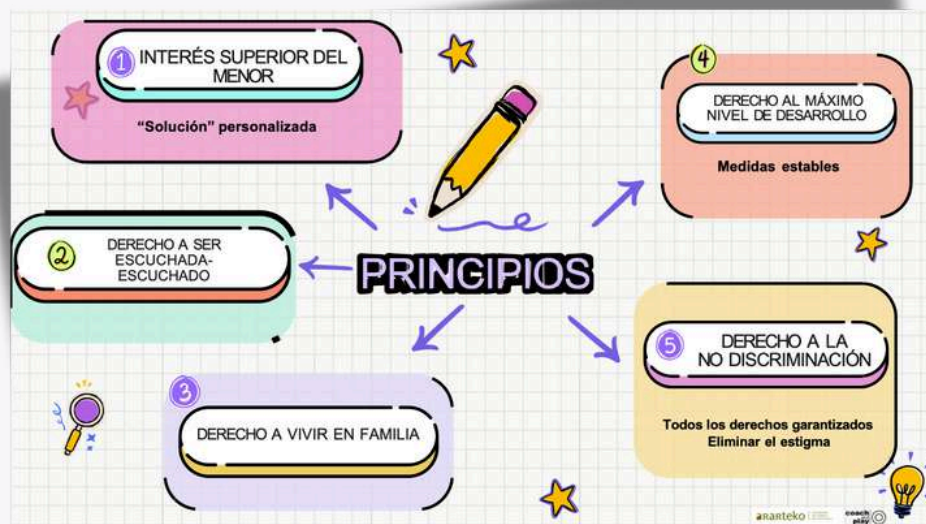
- **Importancia del impacto:** El miedo constante dificulta que los niños y niñas puedan explorar, aprender y participar en actividades normales de la infancia. Afecta su autonomía y su capacidad para tomar decisiones.
- **Impacto de su falta:** El miedo puede paralizar a los niños, niñas y adolescentes, limitando su interacción con el mundo y reduciendo sus oportunidades de desarrollo personal y social. Puede evitar que busquen ayuda o recursos, manteniendo los abusos o la negligencia y reduciendo su capacidad de confiar en las personas adultas.

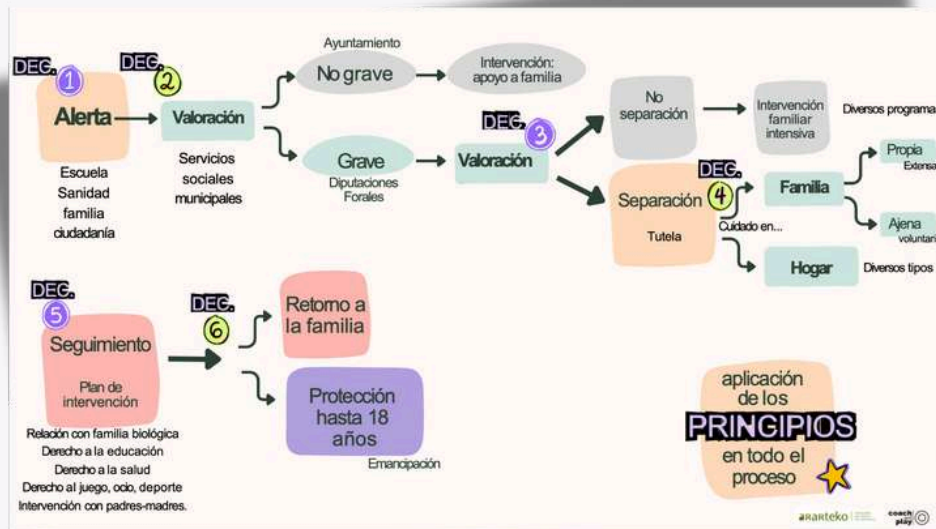




4. Claves del sistema de protección de infancia

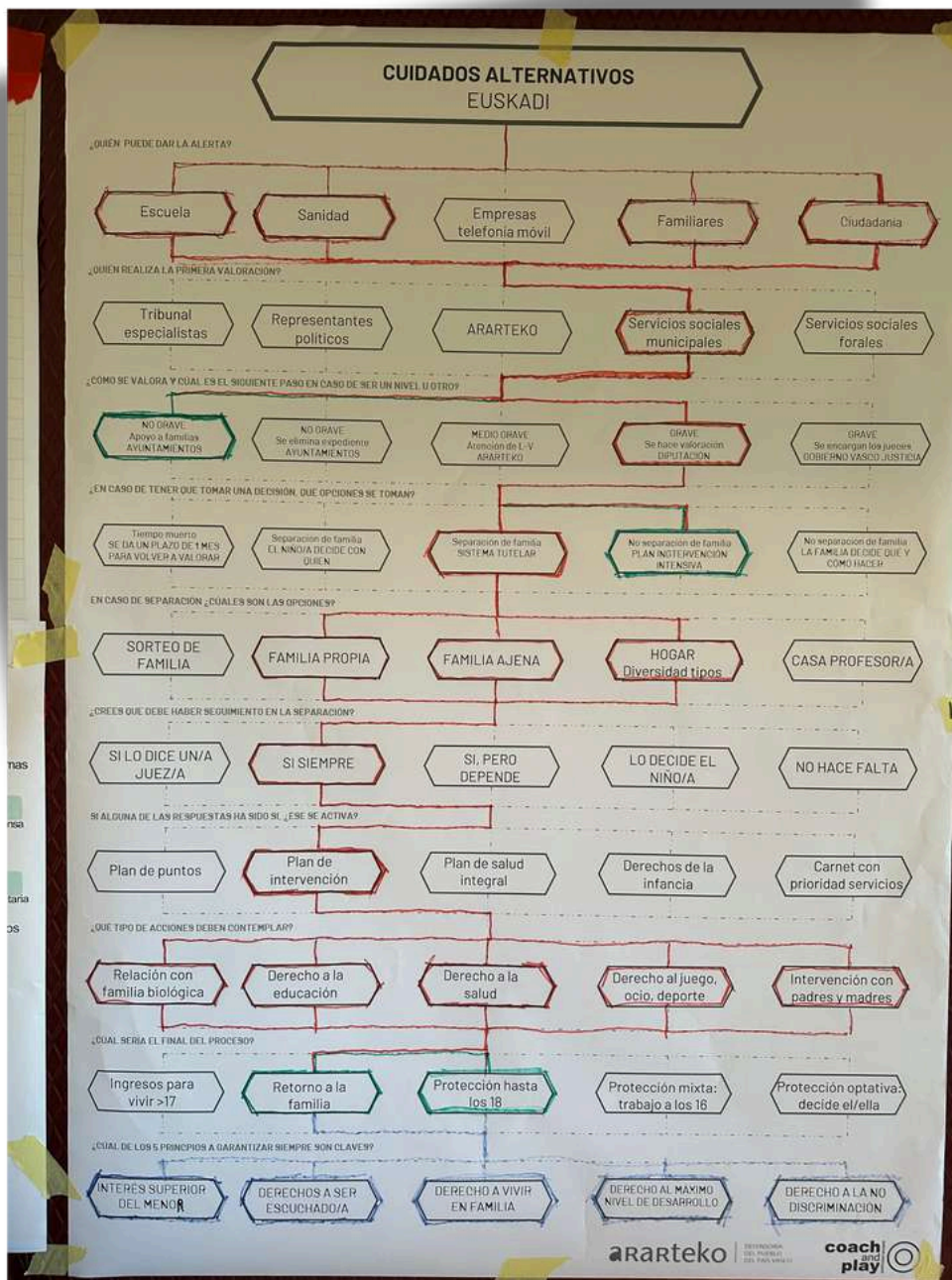
En esta sección se presentan los materiales utilizados para explicar el sistema de protección en Euskadi, diseñados específicamente para que las personas participantes comprendan su funcionamiento de manera clara y accesible. Era fundamental simplificar la información para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes pudieran entender cada paso del proceso, sus derechos y los recursos disponibles para ellos en situaciones de desprotección. Estos materiales buscan ofrecer una visión sencilla y directa, adaptada a sus necesidades y realidades.





Basado en el análisis y conocimiento del proceso seguido por el sistema de protección a la infancia y la adolescencia, se identificaron **los momentos más cruciales para los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección**. Todas las personas participantes aportaron sus perspectivas sobre lo que sienten y piensan en estos momentos, subrayando la importancia de ciertas acciones y actitudes para mitigar el impacto emocional y psicológico de estas experiencias.

Los momentos clave en el proceso de protección **son etapas donde se experimentan emociones intensas y variadas**. Comprender y responder adecuadamente a los sentimientos y necesidades en cada una de estas etapas es esencial para su bienestar emocional y psicológico. **Las recomendaciones deben basarse en estas perspectivas** para asegurar que las decisiones tomadas tengan un impacto positivo y significativo en la vida.



5. Acercándonos a la desprotección

En el caso del grupo de chicos y chicas del Consejo habitual del Ararteko, parecía conveniente reflexionar sobre la imagen, los prejuicios y las ideas preconcebidas sobre los niños, niñas y adolescentes en desprotección, sus familias y las causas que pueden motivar esa situación.

También resultaba de interés profundizar en las **señales que podrían estar revelando realidades** que amenazan seriamente el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, ya que reconocer estas señales y actuar a tiempo puede transformar significativamente sus vidas, evitando daños mayores y asegurando el soporte necesario en momentos cruciales. Esto lo hicieron imaginando historias de vida de adolescentes en situación de desprotección.

Pistas de desprotección identificadas por los participantes

Los chicos y chicas señalaron una serie de **comportamientos y situaciones que, a su juicio, podrían indicar que una persona se encuentra en situación de desprotección**. Estas señales incluyen estar involucrado en relaciones tóxicas, mostrar patrones de mal comportamiento, sufrir de baja autoestima, y manifestar conductas de autolesión. No estar frecuentemente en casa, la ausencia recurrente en la escuela, sensibilidad exacerbada, cambios bruscos de humor y una falta notable de higiene y limpieza son también indicativos preocupantes.

Además, la tristeza constante, llorar con frecuencia, la influencia negativa de terceros y el aislamiento social son alertas que no deben ignorarse. Otros comportamientos como buscar atención para desviar problemas personales, mentir, tener pensamientos compulsivos, y mostrar irritabilidad, también son signos de alerta. La soledad crónica, afirmar constantemente que todo está bien, sufrir de depresión, iniciar el consumo de sustancias, y esconder partes del cuerpo son igualmente indicativos de posibles problemas.

Los chicos y chicas sin experiencia de desprotección subrayaron la importancia de estar atentos y de entender que detrás de cada señal hay niños y niñas reales cuyas vidas pueden cambiarse con la intervención adecuada. Consideraron que este enfoque humano debía guiar sus recomendaciones y acciones para asegurar un impacto positivo y significativo en la vida de las niñas, niños y adolescentes.



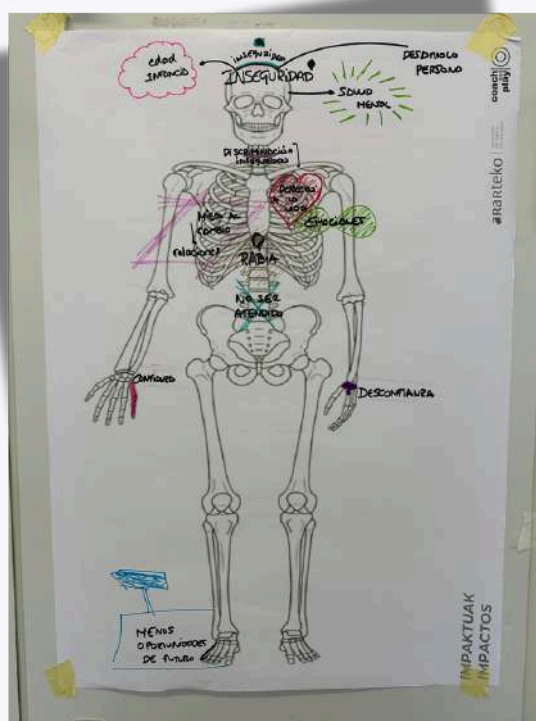
6. Claves y focos para las recomendaciones

En esta fase se identificaron cinco claves fundamentales sobre las que querían construir las recomendaciones sobre el acogimiento alternativo. Estas claves surgieron de las inquietudes, observaciones y propuestas de los propios jóvenes, y se enfocan en aspectos cruciales para mejorar su bienestar y desarrollo en estos entornos.

Las claves definidas son:

atención y seguimiento personalizado, que destaca la importancia de un acompañamiento cercano que tenga en cuenta las necesidades específicas de cada niño, niña o adolescentes; **marco de convivencia**, centrado en la creación de un entorno seguro y respetuoso para todas las personas; **la importancia de la comunicación y la relación**, que resalta cómo una comunicación abierta y efectiva es esencial para fortalecer vínculos de confianza y apoyo; **diferencias entre niños, niñas y adolescentes**, subrayando la necesidad de ajustar las intervenciones y recursos según la edad y etapa de desarrollo de cada persona; y, finalmente, **normalizar los centros**, con el objetivo de evitar la estigmatización y fomentar una percepción positiva y constructiva de estos espacios como lugares de protección y crecimiento.

Estas claves servían como base para estructurar las recomendaciones, asegurando que se adapten a las realidades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo un entorno que no solo los proteja, sino que también los empodere y les permita desarrollarse plenamente.

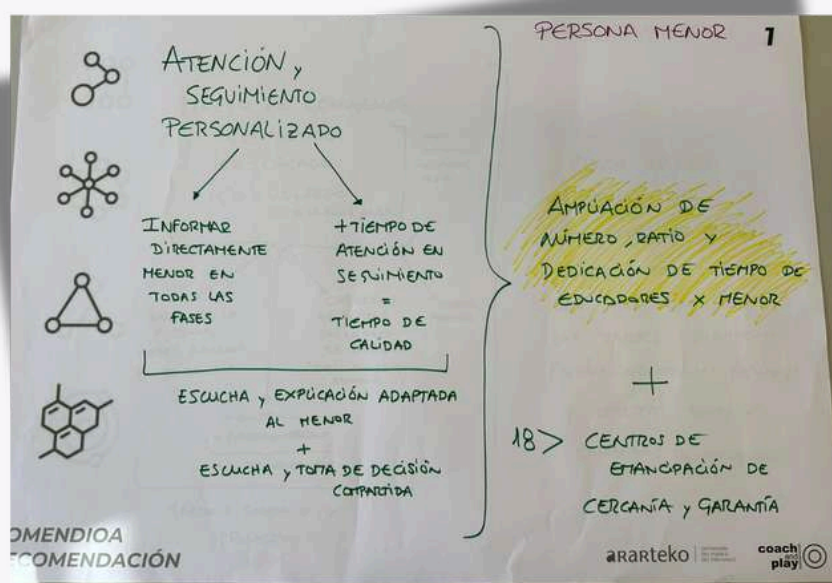


AMPLIACIÓN DE NÚMERO, RATIO Y DEDICACIÓN DE EDUCADORES Y EDUCADORAS POR NIÑO O NIÑA

La ampliación del número, ratio y dedicación de educadores y educadoras por persona menor es una medida esencial para mejorar la calidad del servicio en los centros, ya que permite un enfoque más personalizado y atento a cada caso. Este incremento se justifica en la necesidad de asegurar que **los niños, niñas y adolescentes estén informados de manera clara y directa** sobre cada una de las fases de su proceso. Al tener más educadores disponibles, se garantiza que cada persona reciba la información y el apoyo adecuados, **adaptados a su nivel de comprensión y necesidad** particular.

Además, una mayor dedicación y ratio de personal educativo permite un **mayor tiempo de atención y seguimiento**, lo que se traduce en un acompañamiento más cercano y constante. Esto es fundamental para que los niños, niñas y adolescentes sientan que tienen un apoyo estable y de calidad, con tiempo suficiente para abordar sus preocupaciones y necesidades. La disponibilidad de los educadores también facilita **la creación de tiempos de calidad**, donde se puedan realizar actividades significativas que refuercen el vínculo y generen confianza, elementos clave en el proceso de protección y desarrollo.

Por otro lado, con un equipo de educadoras y educadores ampliado, se puede **fomentar una escucha activa más efectiva y ofrecer explicaciones adaptadas a cada niña, niño o adolescente**, asegurando que entienda su situación y el contexto de las decisiones que se toman en su entorno. Esto permite un proceso de **toma de decisiones más compartido**, donde los niños, niñas y adolescentes tienen la oportunidad de expresar sus opiniones, ser escuchados y participar activamente en las decisiones que les afectan.



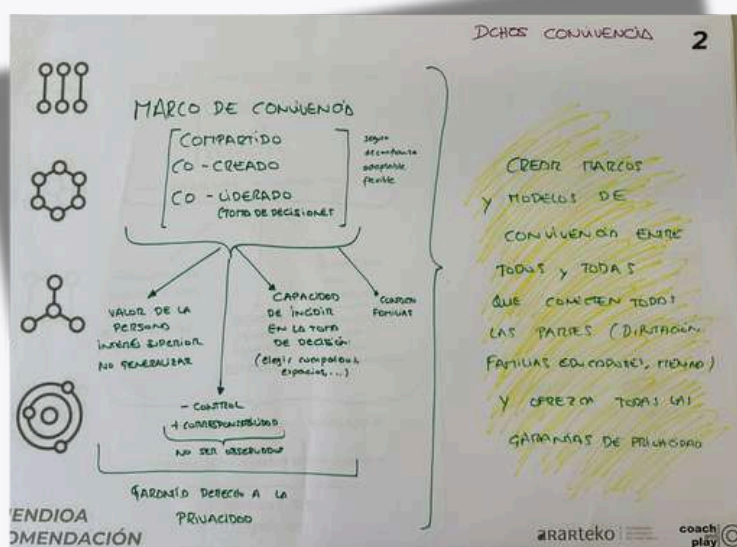
CREAR MARCOS Y MODELOS DE CONVIVENCIA ENTRE TODOS Y TODAS QUE CONECTEN TODAS LAS PARTES Y OFREZCAN GARANTÍAS DE PRIVACIDAD

La creación de marcos y modelos de convivencia que impliquen a todas las personas en los centros es esencial para construir un entorno donde cada individuo se sienta valorado, respetado y participe en la toma de decisiones. Este enfoque se justifica al buscar un **marco de convivencia compartido, cocreado y coliderado**, en el que todas las partes, incluyendo a los propios niños, niñas y adolescentes, tengan la oportunidad de participar activamente en la definición de normas, dinámicas y acuerdos que regulen la vida cotidiana en el centro.

La creación compartida de este marco asegura que **se tenga en cuenta el valor de cada persona**, respetando la dignidad, las necesidades y la individualidad de cada uno de los niños y niñas. Al permitir su participación en la construcción de este modelo, se promueve un sentido de pertenencia y empoderamiento que es clave para su desarrollo y para fortalecer el respeto mutuo en la convivencia.

Además, al **implicar a los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones y en la gestión** de su entorno, se fomenta una cultura de **menos control y más corresponsabilidad**, donde las reglas no se imponen de manera vertical, sino que se desarrollan de forma colaborativa, asegurando que los niños, niñas y adolescentes se sientan responsables y comprometidos con el buen funcionamiento del centro.

Finalmente, es fundamental que todo este proceso se desarrolle bajo la **garantía del derecho a la privacidad** de todos y todas, asegurando que las medidas adoptadas en el marco de convivencia respeten la intimidad y los derechos de cada persona. Esto implica que las reglas y dinámicas que se establezcan deben estar diseñadas para proteger la privacidad individual, garantizando espacios seguros donde los niños, niñas y adolescentes puedan sentirse tranquilos y protegidos en todo momento.

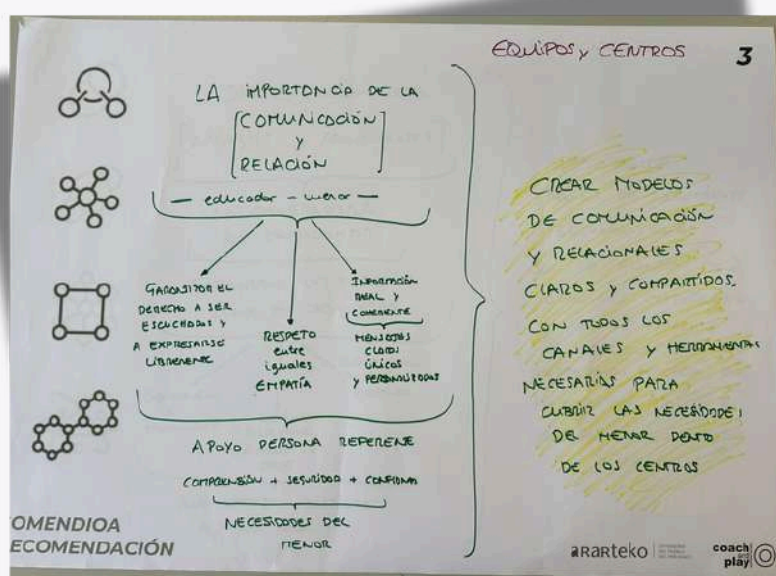


CREAR MODELOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIÓN CLAROS Y COMPARTIDOS CON TODOS LOS AGENTES Y HERRAMIENTAS PARA CUBRIR NECESIDADES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La implementación de modelos de comunicación y relaciones claros y compartidos en los centros es fundamental para **asegurar que las necesidades de los niños, niñas y adolescentes sean adecuadamente atendidas** y para fortalecer su bienestar emocional y social. Este enfoque se justifica porque una comunicación efectiva entre equipo educativo y personas menores es clave para construir **vínculos de confianza** y para garantizar que los niños, niñas y adolescentes se sientan comprendidos y seguros en su entorno.

Al desarrollar estos modelos, es fundamental garantizar el **derecho de las personas menores a ser escuchadas y a expresar sus opiniones**. Esto promueve un entorno de respeto entre iguales y empatía, donde cada niño, niña o adolescente se siente valorado y respetado, lo que es esencial para su desarrollo personal y social. A través de una comunicación abierta y participativa, se asegura que todos y todas tengan la oportunidad de compartir sus inquietudes y **recibir respuestas coherentes y ajustadas a su realidad**.

La **información proporcionada debe ser real y coherente**, utilizando mensajes claros que permitan a cada niño, niña o adolescente entender plenamente su situación y los procesos en los que está implicado. De esta manera, se evita confusión y se garantiza que se sientan bien informados y seguros en cada etapa. Esto contribuye a **generar un clima de comprensión, seguridad y confianza, donde los niños, niñas y adolescentes perciben a los educadores y educadoras no solo como figuras de autoridad, sino como referentes** que los apoyan de manera constante y les ofrecen un acompañamiento personalizado.



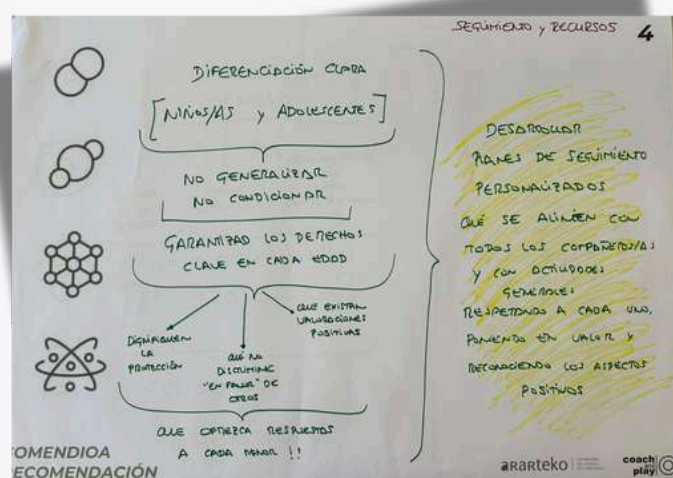
DESARROLLAR PLANES DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADOS QUE SE ALINEEN CON TODOS LOS COMPAÑEROS Y CON ACTIVIDADES GENERALES RESPETANDO A CADA PERSONA Y RECONOCIENDO ASPECTOS POSITIVOS

El desarrollo de planes de seguimiento personalizados en los centros es esencial para garantizar que **cada niño, niña o adolescente recibe la atención y el apoyo que necesita, adaptado a su edad, etapa de desarrollo y circunstancias particulares**. Esta medida se justifica por la clara **diferencia de necesidades y enfoques entre niños y adolescentes**, que deben ser abordados de manera específica para asegurar que sus derechos sean respetados y protegidos en cada momento de su desarrollo.

Los planes personalizados permiten garantizar los derechos clave en cada edad, ofreciendo respuestas ajustadas que dignifiquen la experiencia de protección. Es fundamental que estos planes no solo se enfoquen en cubrir las necesidades básicas del niño, niña o adolescente, sino que también **reconozcan sus fortalezas y potencial**, dignificando la protección como un proceso que promueve su crecimiento integral y no como una experiencia estigmatizante.

Asimismo, estos planes aseguran **que no haya discriminación en favor de "otros"** y que cada persona reciba un trato justo y equitativo, evitando cualquier tipo de marginación. Respetar la singularidad de cada niño, niña o adolescente es clave para ofrecerle oportunidades adaptadas que se alineen tanto con sus compañeros como con las actividades generales del centro, pero siempre respetando su individualidad y las particularidades que le hacen único.

Además, estos planes deben **incorporar valoraciones positivas**, reconociendo y reforzando los logros y aspectos positivos de cada niño, niña y adolescente, lo que contribuye a su autoestima y desarrollo emocional. Al adaptar las actividades y los seguimientos a cada persona, se crea un entorno en el que todos y todas se sienten valorados y motivados para seguir avanzando.

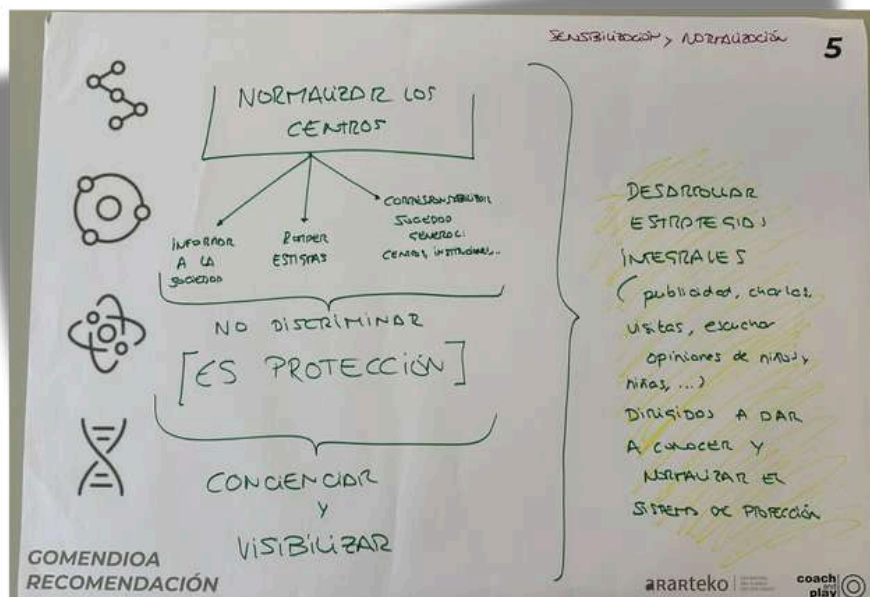


DESARROLLAR ESTRATEGIAS INTEGRALES DIRIGIDAS A DAR A CONOCER Y NORMALIZAR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN

Desarrollar estrategias integrales para dar a conocer y normalizar el sistema de protección es fundamental para mejorar la percepción pública y garantizar un apoyo más amplio y efectivo para los niños, niñas y adolescentes en situación de desprotección. Estas estrategias se justifican en la necesidad de **informar a la sociedad** de manera clara y precisa sobre la función y el propósito de estos sistemas, con el fin de romper estigmas y prejuicios que a menudo rodean a los centros y servicios de protección.

Es importante que estas estrategias promuevan una **corresponsabilidad** en la sociedad y entre todos los agentes implicados, desde familias y educadores hasta instituciones públicas. La protección infantil no debe verse como una tarea exclusiva de ciertos profesionales, sino como un esfuerzo colectivo en el que todos los actores sociales tienen un papel clave para garantizar el bienestar y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

El objetivo es también recalcar que el sistema de **protección no es sinónimo de discriminación**, sino de apoyo y cuidado. Es fundamental que estas estrategias se enfoquen en **concienciar y visibilizar** la importancia de proteger a los niños, niñas y adolescentes y las oportunidades que el sistema ofrece para asegurar su bienestar.





7. Recomendaciones

A lo largo de todo este proceso de reflexión y análisis, se ha trabajado intensamente para identificar las **áreas clave que necesitan mejoras en el sistema de protección infantil y adolescente y, más en concreto, en las medidas de acogimiento alternativo**. El objetivo ha sido desarrollar recomendaciones que respondan directamente a las necesidades y derechos de las personas menores, asegurando que estos espacios no solo brinden protección, sino también apoyo, desarrollo e inclusión genuina.

Después de evaluar y discutir a fondo las experiencias y percepciones, se formularon cinco recomendaciones fundamentales. La primera se enfoca en la ampliación del número de educadores y educadoras en los centros, con el fin de ofrecer **una atención más personalizada y de calidad, garantizando que cada niño, niña o adolescente reciba el trato justo y equitativo** que merece, con un enfoque individualizado que respete su singularidad.

En segundo lugar, se propone crear un marco de convivencia compartido, que sea creado y liderado de forma compartida con los propios niños, niñas y adolescentes. Este marco busca **establecer un entorno seguro, flexible y de confianza**, en el que los derechos y la privacidad de cada persona sean respetados. Esta convivencia colaborativa permite que los niños, niñas y adolescentes se sientan parte activa en la construcción de sus espacios, promoviendo así un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.

La tercera recomendación se centra en desarrollar modelos claros de comunicación y relaciones. Se considera esencial que los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a canales de comunicación efectivos y que las relaciones con sus educadores y educadoras **se basen en la empatía, el respeto y el apoyo continuo**. Esto garantiza que sus opiniones sean escuchadas y valoradas, y que se generen vínculos de confianza que permitan una mayor comprensión de sus necesidades y realidades.

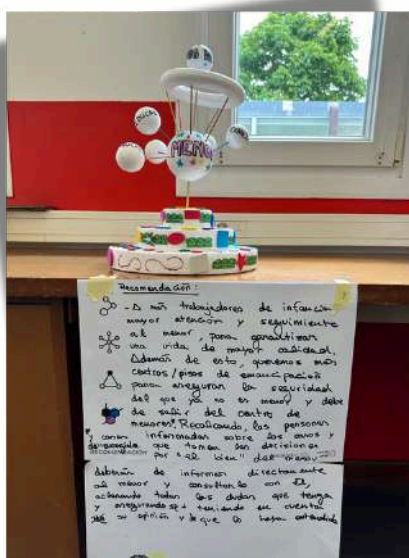
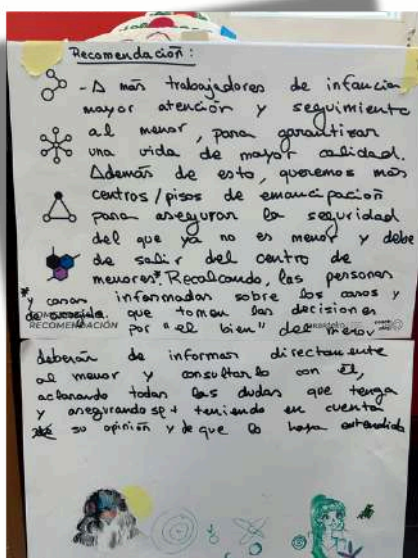
Asimismo, se enfatiza la importancia de normalizar los centros para que los niños y niñas **se sientan integrados y tratados en igualdad de condiciones, sin estigmatización**. Se propone realizar talleres y charlas en colegios e institutos para concienciar a estudiantes y profesores sobre la realidad de los niños, niñas y adolescentes que están en acogimiento, asegurando una inclusión plena y positiva en la comunidad educativa.

Finalmente, se hace hincapié en priorizar la opinión de cada niño, niña o adolescente en todo el proceso de toma de decisiones y seguimiento, **fomentando un entorno de diálogo abierto donde se respete su voz y se garantice la confidencialidad**. Esta recomendación busca asegurar que los niños, niñas y adolescentes se sientan escuchados y apoyados, y que se tomen en cuenta sus perspectivas en cada paso del proceso.

Estas cinco recomendaciones buscan transformar el sistema de protección en un entorno más justo, inclusivo y seguro para todos los niños, niñas y adolescentes, donde se respeten y garanticen sus derechos fundamentales y se promueva su bienestar integral.

Incrementar el número de trabajadores de infancia para asegurar una mayor atención y seguimiento personalizado a cada menor, garantizando así una vida de mayor calidad y bienestar. Además, se recomienda ampliar el número de centros y pisos de emancipación para proporcionar seguridad y apoyo a aquellos que ya no son menores pero deben salir del centro de protección.

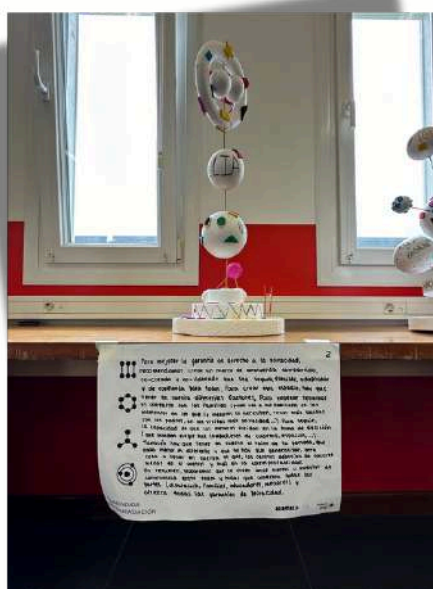
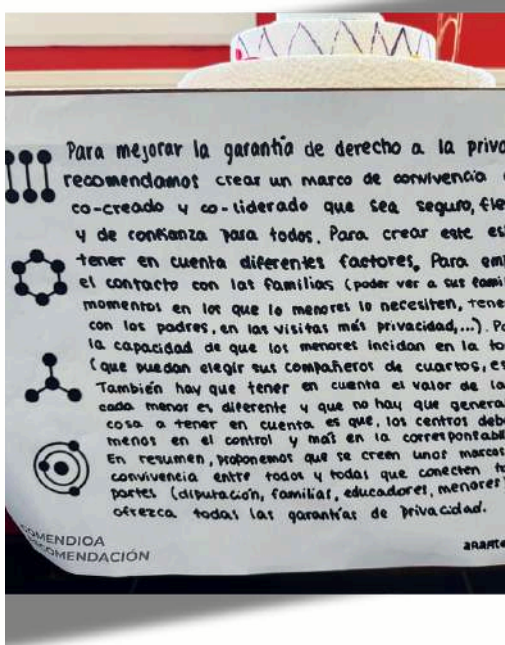
Es fundamental que todas las personas y entidades responsables de los menores, así como los hogares y centros involucrados en sus casos, reciban información directa y clara sobre las decisiones que se toman, respetando siempre la opinión del menor y aclarando todas sus dudas.



Para mejorar la garantía del derecho a la privacidad, se recomienda la creación de un marco de convivencia compartido, cocreado y coliderado, que sea seguro, flexible, adaptable y de confianza para todos los menores. Este espacio debe construirse teniendo en cuenta varios factores clave.

En primer lugar, es importante asegurar el contacto con la familia, garantizando que los menores puedan mantener relaciones familiares en un entorno seguro. En segundo lugar, se debe promover la capacidad de los menores para tomar decisiones, fomentando su autonomía y participación activa.

Además, se debe valorar y respetar la dignidad de cada persona, promoviendo un entorno con menos control estricto y más garantías de privacidad, asegurando que los centros se conviertan en espacios de protección y confianza.

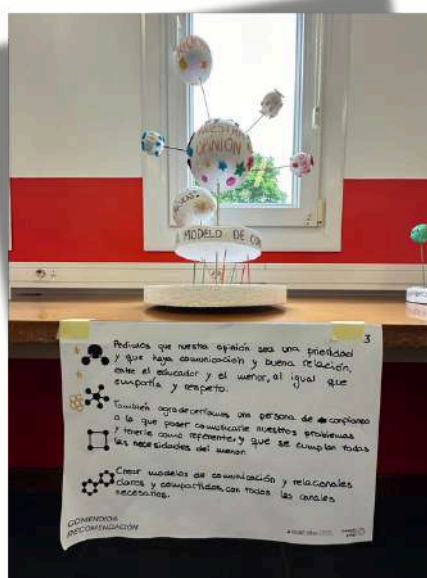
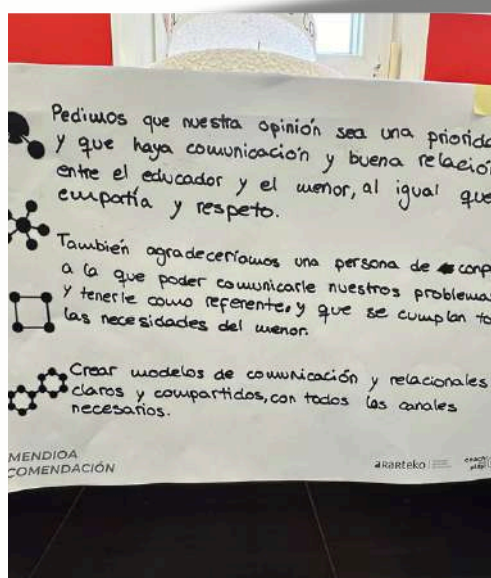


30

Priorizar la opinión de los menores en la toma de decisiones y fomentar una comunicación fluida y respetuosa entre educadores y menores, basada en la empatía y el respeto mutuo.

Se recomienda designar a una persona de confianza para cada menor, que actúe como referente y a quien puedan comunicar sus problemas, garantizando así un apoyo constante y personalizado.

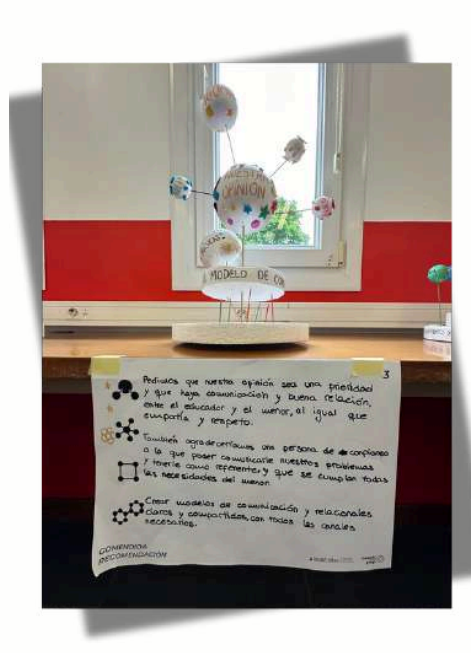
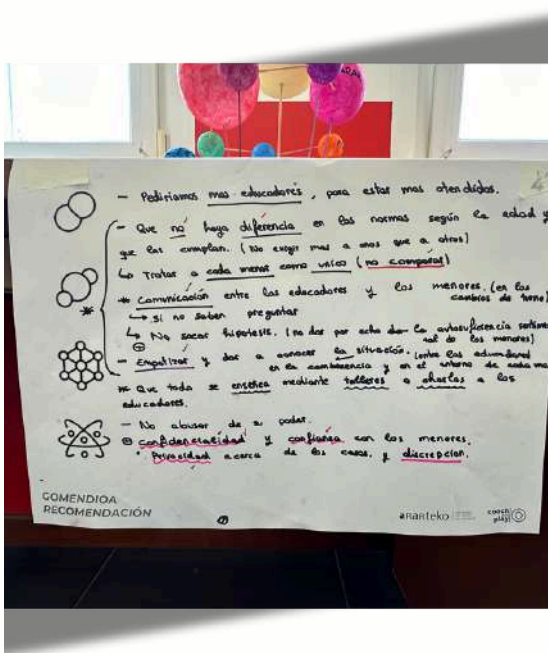
Además, se deben crear modelos de comunicación y relaciones claros, compartidos y con los canales necesarios para asegurar que todas las necesidades del menor sean atendidas de manera efectiva y coherente.



Incrementar el número de educadores para asegurar una atención más personalizada y de calidad para cada menor. Se debe garantizar que las normas sean aplicadas de manera equitativa, sin exigir más a unos menores que a otros, y tratar a cada menor de manera única, evitando comparaciones.

Es fundamental promover una comunicación abierta y efectiva entre todos, asegurando que se consulte directamente a los menores en lugar de hacer hipótesis, y que se investigue cada situación con empatía.

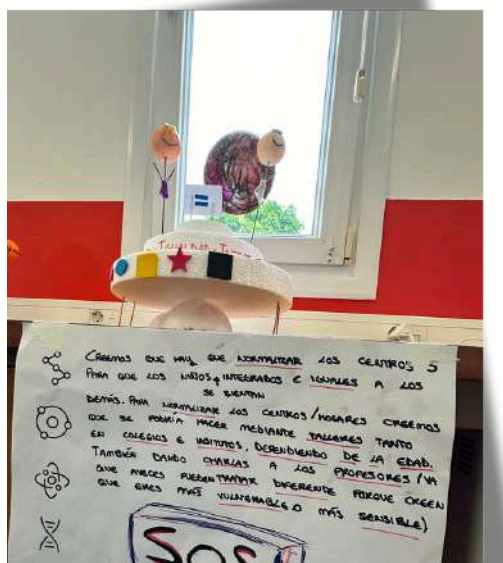
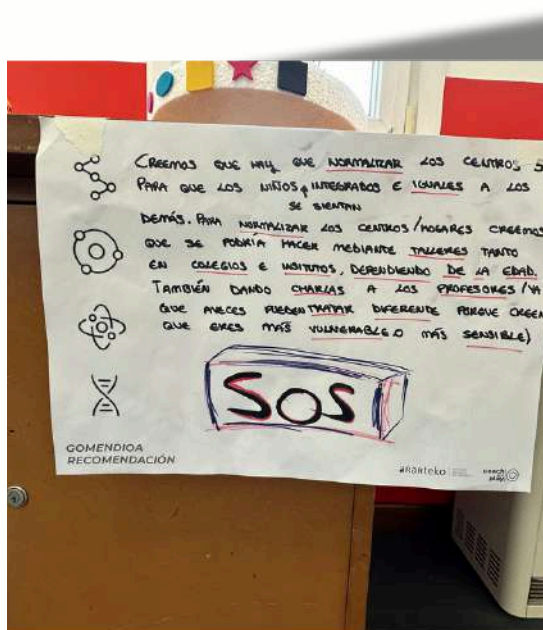
Los educadores deben evitar cualquier abuso de poder y garantizar siempre la confidencialidad, creando así un entorno seguro y de confianza para todos los menores.



Normalizar los centros de menores para que los niños y niñas que los habitan se sientan integrados y tratados en igualdad de condiciones respecto a los demás.

Para lograr esta normalización, se sugiere implementar talleres educativos tanto en colegios como en institutos, adaptados a las diferentes edades de los estudiantes.

Además, se recomienda realizar charlas informativas dirigidas a los profesores, para que comprendan la realidad de los menores en centros y eviten tratarlos de manera diferente por considerarlos más vulnerables, promoviendo así una inclusión plena y equitativa.





8. Forum ENYA y conferencia ENOC

Como se decía al inicio, el proyecto ENYA ya preveía que el trabajo desarrollado por este Consejo de Infancia y Adolescencia se compartiera con adolescentes de otras defensorías europeas en el Forum ENYA. A comienzos de julio, dos representantes de este Consejo ampliado llevaron al Forum ENYA, que se celebró en Bratislava, las reflexiones y propuestas acordadas en Euskadi, con el propósito de consensuar una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes de cada territorio. Estas recomendaciones fueron presentadas a la red ENOC en su Conferencia anual, celebrada este año en Helsinki.

Las 10 recomendaciones más apoyadas por los representantes de las 15 defensorías participantes en el Forum ENYA fueron:

Supervisión del respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia en régimen de acogimiento alternativo

1. Supervisar las condiciones en las que viven niñas, niños y adolescentes para garantizar que reciben los cuidados y la protección adecuados. Las autoridades deben realizar comprobaciones de forma periódica y efectiva de las condiciones de vida del entorno del acogimiento alternativo en el que se encuentra la persona menor de edad lo antes posible. Adquiere una especial importancia en la infancia y adolescencia que vive tanto en centros como en familias de acogida. Realizar visitas sin previo aviso para que los procesos de supervisión resulten más eficaces. Dar respuestas y encontrar soluciones rápidamente a las situaciones problemáticas sobre las condiciones de vida y no sobre lo que hace la persona menor de edad. El proceso de seguimiento debe hacerse por escrito y debe haber un estudio exhaustivo de la situación de cada niño, niña y adolescente.



Acogida de personas menores de edad en modalidades alternativas de cuidado

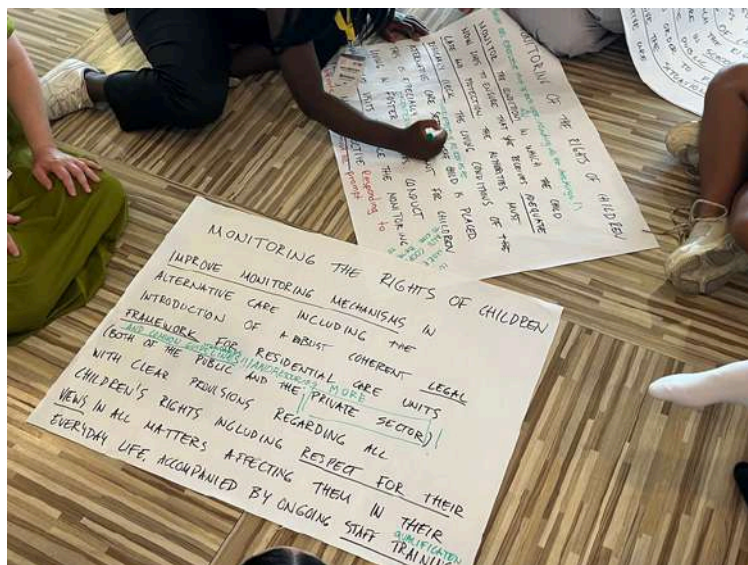
2. En la medida de lo posible, **no alejar** a la niña, niño o joven de su territorio o cultura una vez que forme parte del sistema de protección, con el fin de reducir la cantidad de cambios a los que tiene que hacer frente.

3. Mejorar el proceso y el tiempo de determinación del tipo de acogimiento alternativo para cada caso. Dar prioridad al acogimiento de las personas menores de edad en entornos similares al de una familia siempre que sea posible, reconociendo al mismo tiempo que la atención residencial puede ser necesaria en algunos casos. Garantizar que cualquier acogimiento sea seguro y redunde en el interés superior de la persona menor de edad. A la hora de tomar una decisión, hay que tener en cuenta la opinión de la persona menor según su edad y desarrollo, así como numerosas circunstancias, como los intereses de los niños y niñas y de los posibles tutores y profesionales de apoyo y otras circunstancias que caracterizan a la persona. Antes de tomar una decisión, niñas, niños, adolescentes y personas cuidadoras deben conocerse. Tomar medidas para que las personas menores de edad dejen de recibir cuidados en instituciones y vivan en un entorno similar a la familia.

Apoyo psicosocial-enfoque individual

4. Proporcionar un enfoque individual a cada persona menor de edad, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias individuales. Proporcionar apoyo psicológico para ayudar al niño, niña o adolescente a hacer frente a las dificultades emocionales al incorporarse a un nuevo entorno. Las niñas, niños y adolescentes en acogimiento alternativo pueden necesitar la ayuda de especialistas en salud mental. Aumentar el número de especialistas en salud mental para garantizar la accesibilidad a todos los niños, niñas y adolescentes. Los especialistas deben tener conocimientos diversos para evitar derivaciones innecesarias. El apoyo psicológico debe ser gratuito y sin restricciones. Debería haber revisiones obligatorias después de cada traslado para garantizar la continuidad de los cuidados.

5. Proporcionar apoyo psicosocial gratuito a los progenitores que no puedan ejercer su función parental, fomentar el contacto de la persona menor de edad de forma adecuada para permitir la recuperación de la confianza con el progenitor o la progenitora y garantizar un seguimiento adecuado del progreso de la reunificación por parte de los servicios sociales de la comunidad. Proporcionar apoyo posterior al acogimiento: a las personas jóvenes adultas que abandonen el servicio de protección después de los 18 años se les debe ofrecer apoyo económico y psicosocial, para promover y facilitar su inclusión social, hasta que puedan valerse por sí mismos (al menos hasta los 24 años).



Salida del sistema de protección

6. Garantizar que todas las personas jóvenes dispongan de un **plan individual de atención posterior a la salida a los 18 años** y que incluya: apoyo a la vivienda, a la búsqueda de empleo o a los estudios (hasta los 24, en función de las necesidades - "plan de itinerario").

Formación de profesionales

7. Todas las personas adultas que intervienen en la vida de los niños, niñas y adolescentes en acogimiento alternativo deben recibir **formación continua** sobre diversas cuestiones, entre ellas:

- Derechos de la infancia y adolescencia
- Salud mental y bienestar
- Cómo afrontar el trauma
- Comprender la neurodiversidad
- Discapacidad
- Desarrollo emocional de las personas adolescentes
- Retos a los que se enfrentan en la actualidad menores y jóvenes

La capacitación sobre las habilidades comunicativas, incluida la comunicación no verbal, debe elaborarse de forma conjunta entre las personas cuidadoras y las personas adultas, y la juventud. Las personas cuidadoras deben contar con el apoyo de sus iguales y con alguna persona a quien pedir consejo.

Participación infantil

8. Creación de un consejo de jóvenes, compuesto por jóvenes en acogimiento alternativo y aquellos que ya han abandonado el sistema de protección, para defender los derechos de este grupo de personas. Se recomienda crear un órgano de participación que vele por el respeto de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento alternativo. Este consejo se ocuparía de asuntos que, ni el organismo de protección de personas menores de edad, ni sus equipos territoriales, suelen resolver con la rapidez necesaria. (club juvenil, ayuntamiento, etc.)

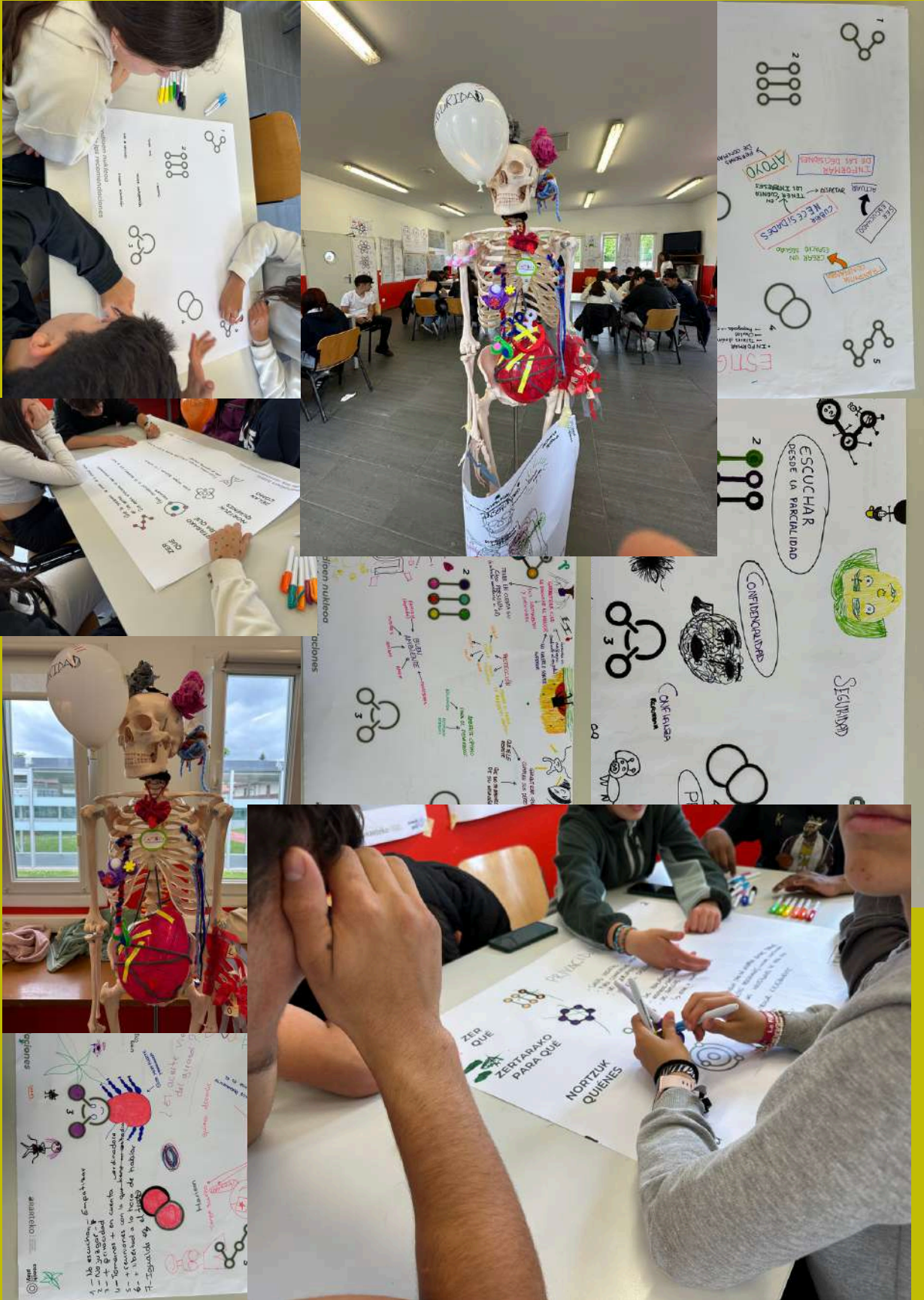
Derechos individuales

9. Derecho a ser escuchados (todas las niñas, niños y adolescentes deben ser escuchados y sus palabras tomadas en serio) y las acciones tomadas en consecuencia, de acuerdo con la opinión de la persona menor de edad, y se debe confiar en ella. Las personas adultas no deben hacer suposiciones sobre nuestros sentimientos y deben creer lo que les decimos.

10. Derecho a ser tratados, amados y cuidados por igual. Debe evitarse el favoritismo en los centros de acogida. Se necesitan centros más pequeños para que niñas, niños y adolescentes se sientan **como en casa**.

Más información en la web de ENOC:
www.enoc.eu





9. 20 de Noviembre

Día Internacional de los derechos de la infancia y la adolescencia

El modelo de participación significativa con el que trabaja el Ararteko incorpora como fase imprescindible la devolución a las personas participantes del recorrido y el resultado de su trabajo. Por otra parte, parecía oportuno trasladar a las diputaciones forales todas estas propuestas, realizadas con el conocimiento profundo de quien está viviendo las situaciones sobre las que se pronuncia y con la expectativa de que puedan ser valoradas e incorporadas como mejoras del sistema y para sus vidas.

Con este doble propósito se invitó a un acto a todas las personas implicadas en mayor o menor grado en el éxito del proyecto y qué mejor marco para ello que el Día Internacional de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, un día de celebración y reivindicación, con la voz de los niños, niñas y adolescentes como protagonista.

En el acto, inaugurado por el Ararteko, se presentaron las actividades realizadas, los aprendizajes y recomendaciones, que se entregaron formalmente a las representantes institucionales con competencia en los servicios forales de protección a la infancia y la adolescencia.

Hubo también tiempo para el compromiso y el agradecimiento: en primer lugar, a las y los adolescentes, pero también a los equipos educativos, familias, personas acogedoras, responsables institucionales...porque sólo con la colaboración de todos y todas se alcanzan las metas.



40

1

Más trabajadores de infancia para asegurar atención personalizada y sin distinción de trato por edad.

2

Garantizar apoyo hasta los 24 años (vivienda, búsqueda de empleo, estudios).

3

Escuchar y tener en cuenta la opinión de todas las personas menores de edad, en todo el proceso. Creación de un Consejo de participación.

4

Garantizar acogimiento seguro y lo más parecido a una familia, donde se respete la privacidad y se promueva la confianza.

5

Normalizar el acogimiento alternativo para evitar prejuicios y desinformación.



6 Formación continua y multidisciplinar del personal de infancia.

7 Supervisión periódica, visitas sin previo aviso y estudio exhaustivo de cada caso para garantizar que reciben los cuidados y protección adecuados.

8 No alejar a la persona menor de edad de su territorio y cultura.

9 Aumentar el número de profesionales que dan apoyo psicológico individualizado.

10 Apoyo psicosocial a las familias con dificultades para cuidar adecuadamente.

El Ararteko quiere agradecer a todas las personas implicadas en este intenso y enriquecedor proceso. Gracias a las familias, a los equipos educativos, a los responsables de los servicios... que han facilitado la tarea, han creído y valorado lo que estaba en juego, han animado a los chicos y chicas a participar.

Pero el mayor agradecimiento del Ararteko es para las verdaderas protagonistas de todo este proceso participativo. A todos los chicos y chicas participantes, GRACIAS.



eskerrik asko



ararteko

Herriaren Defendatzailea
Defensoría del Pueblo